



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 4 de Diciembre de 1990

Año IX.— Núm. 147

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA		<i>Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la contratación laboral fija de 2 Técnicos Auxiliares Juveniles</i>	2.696
Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo	2.695	Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de Técnicos Especialistas FP-2	2.696
Lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio de la Diputación General de La Rioja	2.695	Convocatoria de examen de la oposición de cuatro plazas de Técnicos Especialistas FP-2	2.696
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA	
Modificación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca	2.695	Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación con carácter temporal de una plaza de Asistente Social, Tribunal Calificador y comienzo de los ejercicios	2.696
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Puericultora	2.695	Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General	2.696

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de las obras de las carreteras LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo: Ojacastro (La Rioja)"	2.702
Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera C-113, Uruñuela-Angunano. Tramo: Mahave Bobadilla (La Rioja)"	2.697	Notificaciones de denuncias	2.703

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARÁN		AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza Conde de Badarán	2.703	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (tipo de gravamen)	2.706
Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica	2.703	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		Decreto nº 37/90, sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno	2.706
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.704	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Exposición pública del expediente 2/90 de Modificación de Créditos	2.706
Exposiciones públicas de Estudios de Detalle	2.704	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17	2.706
Edictos de diligencias de embargo	2.704	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
AYUNTAMIENTO DE CAÑAS		Aprobación definitiva de estudio de detalle c/ Cantón 2	2.706
Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica	2.704	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.706
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1	2.704	AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Exposición pública del expediente de permuta de un solar	2.707
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.705	Exposición pública del expediente de enajenación de una parcela	2.707
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA	
Exposición pública de Estudio de Detalle	2.705	Aprobación inicial de la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de Tudellilla	2.707
Exposición pública del Proyecto Técnico de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y calle Santiago Lope	2.705	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Imposición y ordenación de Contribución Especial para la financiación, parte, de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y calle Santiago Lope	2.705	Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica	2.707
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS	
Exposición pública del expediente 5/90 de Modificación de Créditos	2.706	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.707
		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.707

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO	
Edictos	2.707	Edicto	2.709
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Cédula de emplazamiento	2.709
Edictos	2.708	Sentencia	2.709
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
Sentencias	2.708	Edictos de subasta	2.709
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO		Edictos	2.710
Cédula de citacion	2.709	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
		Sentencias	2.710

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.	
Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Construcción de balsa en Daroca (La Rioja)"	2.711	Devolución de fianza	2.712
Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Construcción de la variante de las carreteras IO-710 en San Asensio (La Rioja)"	2.711	Adjudicación de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a la ciudad de Logroño	2.712
Subasta sin tramite de admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Acondicionamiento de la carretera IO 800, y ensanche y mejora de la IO. 6820. 1ª fase"	2.711	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Concurso abierto sin admisión previa, y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Equipamiento de aparatos y material para los servicios de medicina interna, rehabilitación, anatomía patológica y citología, radiología y urología, del Hospital de La Rioja	2.712	Subasta servicio limpieza Edificios Municipales	2.712

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo I.I.E.307

De conformidad con lo previsto en la base Cuarta de la convocatoria de fecha 13 de Septiembre de 1990 de oposición para proveer una plaza de Administrativa al servicio de la Diputación General de La Rioja, el Tribunal, en su reunión de fecha 27 de Noviembre de 1990, tras examinar las instancias presentadas, ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Diputación General de la lista provisional de candidatos admitidos y de la candidatos excluidos, y, asimismo, que el plazo para subsanación de errores e impugnación, en su caso, de este acuerdo, será de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A) CANDIDATOS ADMITIDOS

Considerando que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria mencionada, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan:

Núm.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	Aguilar Para, Pedro Martín	16.521.864
2	Arribas Guillén, M ^a Gema	16.562.969
3	Arribas Guillén, M ^a Raquel	16.532.087
4	Blanco Azofra, M ^a del Carmen	16.550.155
5	Bóveda Allende, Carmen M ^a	16.537.812
6	Carretero Amestoy, Ana Isabel	16.516.421
7	Espinos López, Juan Luis	16.529.170
8	Ferrer Santolaya, Ana Isabel	16.523.471
9	Fuertes cillero, Félix	72.775.720
10	Gabasa Adán, M ^a Noemí	16.553.948
11	García Castillo, M ^a Isabel	16.549.560
12	García Ceniceros, M ^a Valvanera	16.559.207
13	García Navajas, Lourdes	16.545.175
14	García Ramírez, José M ^a	16.520.006
15	Garnica Díez, M ^a Santos	16.510.293
16	Gómez García, Luis Miguel	16.528.936
17	Gómez López, José Ignacio	30.558.579
18	Herrero Gómez, Juan Luis	16.545.450
19	Larrea Arambarri, M ^a Angel	72.776.504
20	Lerena Ezquerro, M ^a Julia	16.528.488
21	Martínez Lasanta, M ^a Carmen	16.522.019
22	Muro Martínez, M ^a Jesús	16.513.231
23	Olarte Azcoitia, M ^a José	16.555.647
24	Olarte Corzana, M ^a Gloria	16.529.031
25	Palacios Berbel, M ^a Pilar	16.554.245
26	Pascua García, M ^a Yolanda	16.531.369
27	Rábanos Pinillos, Margarita	16.554.078
28	Ramos Rioja, Juan Pedro	16.515.354
29	Ruiz-Alejos Marín, Angel Javier	16.563.417
30	Ruiz Martínez, M ^a Antonia	16.540.246
31	Sáenz Pastor, Ana Rosa	16.536.088
32	San Martín Alejos, Anunciación Petra	16.508.723
33	Satrústegui Martínez, M ^a Angeles	29.141.069
34	Torres Checa, M ^a Juana	72.774.865
35	Zaldívar Ballogera, M ^a Yolanda	16.525.337

Logroño, 27 de Noviembre de 1990.— El Presidente, Leopoldo Virosta Garoz.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Ujier al servicio de la Diputación General de La Rioja
II.B.311

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos admitidos para la provisión de 1 plaza de Ujier, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 44/90, de 27 de Noviembre y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 66/90, de 26 de Noviembre de 1990, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 3 de Diciembre de 1990 y de conformidad con lo previsto en la base Sexta de la convocatoria de fecha 13 de Septiembre de 1990, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos.
2º.— Fijar la fecha del día 10 de Diciembre de 1990, lunes, a las 10 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que se desarrollará en las dependencias de la UNED (c/ Barriocepo, nº 34 — Logroño).

Logroño, 3 de Diciembre de 1990.— El Presidente del Tribunal, Jesús Zucco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Modificación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca
II.B.302

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 16 de Noviembre de 1990, en relación con el Concurso-Oposición de una plaza de Auxiliar de Biblioteca acordó:

Modificar el apartado 1 del Anexo II de las Bases que han de regir la convocatoria del Concurso-Oposición, publicadas en el B.O.R. nº 111, de 11 de Septiembre, quedando redactado de la siguiente forma: "1.— Servicios prestados al Ayuntamiento de Arnedo o a otros Organismos, Instituciones o Entidades públicas, en puestos de trabajo equivalentes, 0,20 puntos por mes de servicio, máximo 5 puntos".

Dejar sin efecto la fecha fijada para el comienzo de los ejercicios, 28 de Noviembre, publicada en el B.O.R. nº 128, de 20 de Octubre, y ampliar el plazo de presentación de instancias por veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 21 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Resolución por la que se declara desierta la oposición convocada para la provisión de 2 plazas de Guardia de la Policía Local
II.B.308

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de Noviembre de 1990 y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de guardia de la Policía Local, dicha oposición ha quedado desierta.

Haro, 26 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Puericultora
II.B.309

De conformidad con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Puericultora (BOR nº 124 de 11 de Octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Personal (planta 1ª), y de aspirantes excluidos que figura como Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR PUERICULTORA.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
Cereceda Urbina, Mercedes	16.521.136	Titulación
García Segura, M ^a Carmen	16.526.189	Titulación
Giménez Ruiz, Encarnación	16.539.227	Titulación
Ibáñez Martínez, Marta	16.532.126	Titulación
Merino Galilea, Sara	16.568.354	Edad

Logroño, 27 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para la contratación laboral fija de 2 Técnicos Auxiliares Juveniles
11.B.303

De conformidad con lo dispuesto en la Base IV.2 de la convocatoria para la contratación laboral fija mediante oposición de 2 plazas de Técnicos Auxiliares Juveniles (B.O.R. n.º 122 de 6 de Octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Personal (planta 1ª), y de aspirantes excluidos que figura como Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para la contratación laboral fija de 2 Técnicos Auxiliares Juveniles.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
Cuche Carvajal, Laura Mª	16.567.268	Titulación
Marco Colmanerejo, Rubén	16.551.435	Titulación

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de Técnicos Especialistas FP-2
11.B.304

Convocatoria de cuatro plazas de Técnicos Especialistas FP-2.

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 2 de Agosto de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa.
Suplente: D. Angel Sáinz de Azuelo Caro.
Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo.
Suplente: Dª Ana María Pérez López.
Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma.
Titular: D. José Zorzano Sáinz.
Suplente: D. José Antonio Antoñanzas Martínez.
Representando al Profesorado Oficial del Estado.
Titular: D. Luis M. Rioja Rioja.
Suplente: D. Jesús Corral Sánchez.
Representando al Colegio Profesional.
Titular: D. Jesús M. Lara Mendaza.
Suplente: D. Jesús del Pueyo Sáenz.
Representando al Jefe del servicio respectivo.
Titular: D. Juan José Gil Barco.
Suplente: D. Mario Galarreta Ruiz.
Representando al funcionario de carrera.
Titular: D. Alejandro Fernández Martínez.
Suplente: D. José A. Morga Maestre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Convocatoria de examen de la oposición de cuatro plazas de Técnicos Especialistas FP-2
11.B.305

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos Especialistas FP-2, para la realización del primer ejercicio el día 8 de Enero de 1991 a las 10,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de Casa Consistorial.
Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación con carácter temporal de una plaza de Asistente Social, Tribunal Calificador y comienzo de los ejercicios
11.B.310

Vista la convocatoria para la provisión con carácter temporal de una plaza laboral de Asistente Social, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 112 del día 13 de Septiembre de 1990; vistas las instancias presentadas, por la presente

HE RESUELTO

1.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
1.— Antón Sáinz, Ana Petra	16.556.427
2.— Ceballos Alonso, Mª del Mar	16.561.845
3.— Chandro Ramírez, Desirée	16.550.424
4.— Extremiana Acereda, Mª Aránzazu	16.560.324
5.— Fraile Soriano, Laura	16.556.190
6.— García León, Mª Vico	16.554.310
7.— García Velasco, María Luz	16.559.854
8.— González Sáenz, Basilio	16.534.443
9.— Gutiérrez Río, Ana	16.543.168
10.— Lasanta Sáez, Mª Aránzazu	16.543.139
11.— Martínez Sáenz, Mª Belén	16.549.623
12.— Ochagavía Tre, Inés	16.553.174
13.— Prado Fernández de Tejada, Lorudes	16.553.168
14.— Ridruco Sanz, Ana María	16.552.101
15.— Río Vázquez, Jesús Manuel	16.546.311
16.— Ruiz García, Mª Aránzazu	16.538.430
17.— Ruiz-Carrillo Pérez, Mª Begoña	16.520.786
18.— Satrustegui Martínez, Mª Angeles	29.141.069
19.— Soria Sáiz, Mónica	16.555.362
20.— Valiente Gómez, Silvia	18.962.451
21.— Vicioso Ezquerro, Begoña	72.782.507
22.— Zabala Cabredo, Inmaculada	16.524.551

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1.— Pinillos Ajamil, María Luisa 22.731.548 Titulación
- 2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios en el B.O. de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- 3.— Publicar la composición concreta del Tribunal calificador de las pruebas, que es la siguiente:
Presidente: D. Jesús casero Beltrán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.
Suplente: D. Vitaliano Pascual Ramírez, Concejal del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.
Vocales:
— En representación del Municipio de Agoncillo:
Titular: D. Miguel Ezquerro León, Concejal del Ayuntamiento de Agoncillo.
Suplente: D. Angel Royo Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Agoncillo.
— En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
Titulares: Dª Inmaculada Salcedo Adán, Dª Begoña Perez Pardo.
Suplentes: Dª Valvanera Pina Lería, Dª Mª Teresa Ruiz de Galarreta.
— En representación del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Diplomados en Trabajo Social:
Titular: Dª Mª Jesús Romero Ruiz de Copegui.
Suplente: Dª Nieves Martínez Bravo.
Secretario:
Titular: Dª María Angel Quesada y Zea, Secretaria del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.
Suplente: D. José de Toro Luengo, Secretario del Ayuntamiento de Agoncillo.
- 4.— La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 10 de Enero de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.
Murillo de Río Leza, 26 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General
11.B.306

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General, por resolución de esta Presidencia, de fecha 26 de Noviembre de 1990, ha sido aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:	
Lumbreras Angulo, Domingo Jesús	16.551.604
Laucirica Imatz, Belén	14.958.467
Nuñez de La Rubia, Esperanza	16.542.292
Riaño Mateo, María Piedad	72.777.532
Rojas Sáez, Pedro Miguel	16.502.089

EXCLUIDOS:
Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.
Casalzarreina, 26 de Noviembre de 1990.— El Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera C-113, Uruñuela-Anguiano. Tramo: Mahave-Bobadilla (La Rioja)"

III.A.1195

Aprobado el Proyecto de "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera C-113, Uruñuela-Anguiano. Tramo: Mahave-Bobadilla (La Rioja)" por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de Septiembre de 1990, y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos por aplicación del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, esta Consejería por Resolución de fecha 20/11/90 ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, someter a

información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Baños de Río Tobía

Bobadilla

Camprovín

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : BAÑOS DE RIO TOBIA

Nº de Proyecto: CAR-D-29/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	3	583	BOBADILLA MEDEL EUSEBIO	CR	90
00002	3	551	CAMPO JADRAQUE ANGEL	CR	130
00003	3	552	ALONSO GRIJALBA CASILDA	CR	220
00004	6	595	SOMALO FERNANDEZ JUAN	CR	50
00005	6	596	GARCIA TOBIAS FRANCISCA	CR	70
00006	6	597	BOBADILLA SOBRON ELOISA	CR	160
00007	6	598	SOBRON SOBRON BENITO	CR	160
00008	6	599	FERNANDEZ LOZA ROBERTO	CS	150
00009	6	602	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	FRUTALES REGADIO	150
00010	6	603	LEJARRAGA ECHENUSIA ILDEFONSO	CR	270
00011	6	608-609	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	CS Y FRUTALES	560
00012	1	104	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	CS Y FRUTALES	270
00013	1	110	SOBRON SOBRON BENITO	CR	120
00014	1	111	FERNANDEZ LOZA ROBERTO	CR	120
00015	1	112	VDA. DE PEDRO VILLOSLADA	FRUTALES REGADIO	130
00016	1	113	MARTINEZ MORENO DOMINGO	CR Y CASETA	220
00017	1	114	SAENZ DE SANTAMARIA MARTINEZ JUAN JOSE	CR	120
00018	1	115	ARENZANA SOMALO JULIA	CR	100
00019	1	116	GARCIA ALONSO ISAIAS	CR	170
00020	1	117	SOMALO FERNANDEZ JUAN	CR	70
00021	3	541	CALVO ARIZNAVARRETA ANDRES	CR	90
00022	3	542	LOPEZ CHICOTE Mª DOLORES	CR	80
00023	3	543	LOZA ALONSO AMANDO	CR	80
00024	3	544	OLAVE BRICHES BENIGNO	CR	100
00025	3	545	LOPEZ GARCIA JACINTO	CR Y CASETA	90
00026	3	546	PEREZ LLAFIA DANIEL-NICOLAS	CR	90
00027	3	547	OLAVE UBIERNA MANUEL	CR	90
00028	3	548	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	40
00029	3	549	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	40
00030	3	550	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	90
00031	3	553	ZANGRONIZ SAMANIEGO SANTIAGO	CR	100

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00032	3	554	JADRAQUE ROSALES MANUEL	CR	100
00033	3	555	JADRAQUE ROSALES MANUEL	CR	70
00034	3	556	JADRAQUE BOBADILLA EUGENIO	CR	60
00035	3	557	GARCIA PEREZ ADORACION	CR	60
00036	3	558	GARCIA PEREZ ADORACION	CR	60
00037	3	559	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CR	140
00038	3	563	ZANGRONIZ RICA SANTIAGO	CR Y CASETA	70
00039	3	564	ZANGRONIZ RICA SANTIAGO	CR	90
00040	3	565	SOMALO MORAL ANTONIO	FRUTALES REGADIO	400
00041	3	571	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	ERIAL	210
00042	3	572	MONTES HERNAEZ AMANCIA Y TRES MAS	CR	120
00043	3	575	VELASCO VELASCO NICOLAS	CR	120
00044	3	581	LOZA ALONSO AMANDO	CR	210
00045	3	582	MARTINEZ GARCIA PALMIRA	FRUTALES REGADIO	120
00046	3	471	GARNICA ORTIZ PEDRO, MANUEL Y LUIS MIGUEL	FRUTALES REGADIO	400
00047	3	377	GARNICA ORTIZ PEDRO, MANUEL Y LUIS MIGUEL	FRUT. REG. Y CASETA	500
00048	3	376	GARNICA ORTIZ Mª EUGENIA	FRUTALES REGADIO	350
00049	3	373	ALONSO TORRECILLA JOSE MARIA	CR	130
00050	3	520	MEDRANO GARCIA MARTIN	CR	270
00051	3	521	MADRES DOMINICAS	CR	50
00052	3	522	CAMPO SOBRON GABRIEL	CR	60
00053	3	523	OLAVE BRIONES BENIGNO	CR	80
00054	3	524	MARTINEZ FRIAS JULIAN	FRUTALES REGADIO	140
00055	3	525	GARCIA SANTAMARIA VICENTE	CR	140
00056	3	526	GARCIA SANTAMARIA VICENTE	CR	160
00057	3	527	OLAVE LOPEZ ANGEL	CR	80
00058	3	528	OLAVE LOPEZ ANGEL	CR	70
00059	3	529	SAMANIEGO BERMUDEZ CARMEN	CR	70
00060	3	530	SOMALO SOBRON JOSE	FRUT. REG. Y CASETA	400
00061	3	531	GARCIA SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER	CR	250
00062	3	532	ALESANCO LOPEZ CRESCENCIO IGNACIO	FRUTALES REGADIO	50
00063	3	533	LOZA BOBADILLA VALERIANO	CR	60
00064	3	534	BOBADILLA BOBADILLA EMILIA	CR	60
00065	3	535	MARTINEZ FRIAS HILARIA	CR Y FRUTALES	60
00066	3	536	SOBRON FRIAS JULIA Y UNO MAS	CR	60
00067	3	537	MARTINEZ URUÑUELA JOSE LUIS	CR	90
00068	3	538	DESCONOCIDO	CR	160
00069	3	539	ZANGRONIZ URUÑUELA JOSE MARIA	FRUTALES REGADIO	60
00070	3	540	ORTIZ OLAVE PEDRO	CR	90
00071	3	461	DESCONOCIDO	ERIAL	60
00072	3	462	SOBRON GARCIA FERMIN	CR	220
00073	3	463	LOZA ALONSO AMANDO	VIÑA	170
00074	3	464	BOBADILLA MERINO DOROTEO	CR	440
00075	3	465	BOBADILLA MERINO DOROTEO	CR	50
00076	3	466	BOBADILLA MERINO DOROTEO	CR	40
00077	3	467	GARCIA SANTAMARIA VICENTE	VIÑA	110
00078	3	468	SOBRON FRIAS JULIA	VIÑA	110
00079	3	442	IBAÑEZ SANCHEZ JOSE-ERNESTO Y TRES MAS	ERIAL	80
00080	3	441	ALONSO TORRECILLA ISABEL	CS	90

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m ²)
00081	3	440	VILLOSLADA ROSALES JUANA	CS	90
00082	3	394	FRIAS MARTINEZ MATEO	CS	460
00083	3	393	CAÑAS GONZALEZ TEODORA	ERIAL	640
00084	3	392	VILLOSLADA FERNANDEZ CIRILO	ERIAL	110
00085	3	391	BOBADILLA MERINO JOSE MARIA	CR	90
00086	3	390	ALONSO TORRECILLA JOSE MARIA	CR	160
00087	3	389	TORRECILLA SAENZ DOMINGO	CR	610
00088	3	439	JADRAQUE PLAMOS ANDRES	CR	140
00089	3	430-431	ALONSO MARTINEZ JOSE	CR	470
00090	3	432	SOBRON FRIAS JUAN	CR	120
00091	3	435	GARNICA LOPEZ ADELA	CR	120
00092	3	438	BOBADILLA MEDEL EUSEBIO	CR	100
00093	3	469-470	GARNICA ORTIZ PEDRO, MANUEL Y LUIS MIGUEL	CR	210
00094	4	71	GARCIA SANTAMARIA JOSE-LUIS	CR	260
00095	4	70	ALONSO GRIJALBA JUAN-JOSE	CR. CASETA Y CORRAL	110
00096	4	69	LOZA LLEIRA VICTORIANO Y NICOLAS	CR	150
00097	4	68	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	60
00098	4	67	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	40
00099	4	66	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	70
00100	4	65	CAMPO JADRAQUE ANGEL	CR	100
00101	4	64	GARCIA JADRAQUE PLACIDO	CR	70
00102	4	63	AMUTIO OLAVE MATIAS	CR	320
00103	4	59	HROS. DE AURELIO GARNICA BOBADILLA	CR	100
00104	4	58	GARCIA PEREZ ADORACION	CR	140
00105	4	57	MANZANARES RUIDIAZ JUAN	CR	170
00106	4	56	BOBADILLA MERINO AMADOR	CR	60
00107	4	55	VILLOSLADA ROSALES MILAGROS	CR	60
00108	4	54-45	BOBADILLA MERINO AMADOR	CR	60
00109	4	53	SOMALO MORAL ANTONIO	CR	600
00110	4	44	VILLAR MATUTE MARCOS	CR	250
00111	4	43	ALONSO ORTIZ JULIA	CR	160
00112	4	42	JADRAQUE ROSALES MANUEL	CR	200
00113	4	41	MARTINEZ ORTIZ VICTOR	CR	80
00114	4	39	VILLAR MATUTE MARCOS	CS	50
00115	4	38	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	CR	50
00116	4	36	GARNICA ORTIZ CESAR	FRUTALES REGADIO	140
00117	4	35	GARNICA ORTIZ CESAR	CR	110
00118	4	130	GONZALEZ BOBADILLA LUISA, VICTORIA Y MARI	CR	90
00119	4	129	HROS. DE AURELIO GARNICA BOBADILLA	CR	140
00120	4	128	MARTINEZ LOZA CARLOS Y 7 HERMANOS	CR	330
00121	4	99	MARTINEZ LOZA CARLOS Y 7 HERMANOS	CR	70
00122	4	98	JADRAQUE BOBADILLA EUGENIA	CR	340
00123	4	97	MADRES DOMINICAS	CR	140
00124	4	94	OLAVE BRIONES BENIGNO	CR	190
00125	4	93	CAMPO SOBRON GABRIEL	CR	120
00126	4	92	GARCIA GONZALEZ CLEMENTE Y DOS MAS	CS	140
00127	4	91	GARCIA GONZALEZ CLEMENTE Y DOS MAS	CR	130
00128	4	89	OLAVE LOPEZ ANGEL	CR Y CASA	130

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00129	4	88	OLAVE LOPEZ ANGEL	CR	130
00130	4	85	SAMANIEGO BERMUDEZ BALDOMERO	ERIAL	130
00131	4	84	MADRES DOMINICAS	CR	520
00132	4	83	GARCIA SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER	CR	320
00133	4	82	ALVAREZ MARTINEZ FERMIN	CR	60
00134	4	80	GONZALEZ BOBADILLA LUISA, VICTORIA Y MARI	CF	130
00135	4	79	MARTINEZ FRIAS ANGELICA	CR	80
00136	4	78	SOBRON FRIAS JULIA Y UNO MAS	CR	70
00137	4	77	MARTINEZ URUÑUELA JOSE LUIS	CR	120
00138	4	76	LOZA MARTINEZ ARMANDO	CR	180
00139	4	75	ZANGRONIZ URUÑUELA JOSE MARIA	CR	100
00140	4	74	CALVO ARIZNAVARRETA ANDRES	CR	140
00141	4	73	LOPEZ GARCIA JACINTO	CF	220
00142	4	72	LOZA ALONSO AMANDO	CF	120
00143	4	170	SOBRON GARCIA FERMIN	CF	110
00144	4	179	SOBRON GARCIA FERMIN	CR	270
00145	4	178	LOZA ALONSO AMANDO	VIÑA	150
00146	4	176	NAVARRETE SOMALO BENIGNA	CR	110
00147	4	174	BOBADILLA MERRINO DOROTEO	CR	330
00148	4	173	ZANGRONIZ AZOFRA LORETO	CR	80
00149	4	172	ALONSO ESPIGA VALENTIN	CR	80
00150	4	169	GARCIA SANTAMARIA VICENTE	VIÑA	130
00151	4	168	SOBRON FRIAS JULIA	VIÑA	110
00152	4	167	IBAÑEZ SANCHEZ JOSE-ERNESTO Y TRES MAS	ERIAL	40
00153	4	165	GERONIMA VILLOSLADA	CR	190
00154	4	164	FERNANDEZ ALONSO JUAN-JOSE	ERIAL	220
00155	4	163	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CR	320
00156	4	162	ALONSO GRIJALBA JUAN-JOSE	CR	440
00157	4	161	MARTINEZ ALONSO ALBERTO	CR	480
00158	4	154	OLALLA CAÑAS MANUELA	FRUTALES REGADIO	130
00159	4	150	BOBADILLA SOMALO MERCEDES	VINA	290
00160	4	149	MARTINEZ ORTIZ VICTOR	CR	110
00161	4	148	SOMALO SOMALO JUAN	CR	90
00162	4	145	HROS. DE AUFELIC GARCIA LOPEZ	CR	50
00163	4	144	BOBADILLA MEDEL EUSEBIO	FRUTALES REGADIO	60
00164	4	143	GARNICA ORTIZ PEDRO Y DOS MAS	CR	60
00165	4	141	GARNICA ORTIZ PEDRO, MANUEL Y LUIS MIGUEL	CR	70
00166	4	136	GARNICA ORTIZ PEDRO Y DOS MAS	CR	680
00167	4	133	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	ERIAL	750

Nº de Fincas : 167

Término Municipal : BOBADILLA

Nº de Proyecto: CAR-D-29/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
1	2	1C	AZOFRA LACALLE PEDRO Y HERMANOS	CR	980
2	2	1B	AZOFRA LACALLE PEDRO Y HERMANOS	CR	310
3	2	2 B	ANSELMA AZOFRA	CR	160
4	2	3	LEJARRAGA ECHENUSA DIONISIO	CR	210
5	2	4	LACALLE AZOFRA CIRILO	CR	220

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
6	2	5	AZOFRA MANZANARES ANGEL	CR	220
7	2	6	AZOFRA MANZANARES RUFINO	CR	250
8	2	7	LACALLE MONASTERIO ILDEFONSO	CR	120
9	2	8	SOMALO MONASTERIO JULIA	CR	250
10	2	9	ECHENAUSIA AZOFRA PEDRO-PABLO	CR	120
11	3	80	TOLEDO ORTEGA JOSE	CR	960
12	3	77	MORGA SOMALO ABDULIA, VICENTE Y EUSEBIO	CR	500
13	3	76	AZOFRA SOMALO TEOFILO	CR	860
14	3	73	LACALLE AZOFRA CATALINA	CF	50
15	3	72	LEJARRAGA ECHENAUSIA DIONISIO	CR	80
16	3	71	MORGA SOMALO ABDULIA	CR	80
17	3	70	LACALLE MONASTERIO ILDEFONSO	CR	70
18	3	69	LACALLE AZOFRA ALEJANDRA Y BENITA	CR	70
19	3	68	TOBIAS AZOFRA CASILDA	CR	80

Nº de Fincas : 19

Término Municipal : CAMPROVIN

Nº de Proyecto: CAR-D-29/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
1	4	9	ROMERO HIDALGO JULIA	VIÑA	120
2	4	8	HROS. DE EUSEBIO LOPEZ FRIAS	CS	130
3	4	1	ALONSO MARTINEZ EUGENIO	CS	150
4	4	50	SAENZ TERRERO JOSE	CS	450
5	4	49	DE PAOLO SALAZAR Mª CRUZ	CS	100
6	4	48	TERREROS MARIN PETRA	CS	190
7	4	47	TERREROS ALESON GERMAN	VIÑA	180
8	4	46	TERREROS MARTINEZ JULIANA	VIÑA	280
9	4	53 P	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	110
10	4	53 K	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	960
11	4	42	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	580
12	4	53 I	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	ERIAL	140
13	4	41	AMUTIO OLAVE MATIAS	CS	180
14	4	40	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	70
15	4	39	DE PABLO NAVARIDAS RICARDO	VIÑA	70
16	4	38	MARTINEZ TERREROS BASILIC	VIÑA	70
17	4	37	JARRAQUE BOBADILLA EUGENIC	VIÑA	70
18	4	36	MARTINEZ BOBADILLA ANDRESA	CS	60
19	4	35	DE PABLO NAVARIDAS ANGELES	VIÑA	60
20	4	34	MARTINEZ TERREROS VALENTIN	CS	20
21	4	31 A	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	940
22	4	16	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	90
23	4	15	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	90
24	4	13	MARTINEZ NAVARIDAS MATIAS-PRIMITIVO	VIÑA	300
25	4	12	TERREROS NAVARIDAS VICTORIANA	VIÑA	150
26	4	1	SOMALO LOJA SERVANDO	CS	80

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
27	4	10	MERINO LACALLE ALBERTO	VIÑA	90
28	2	184	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	180
29	2	185	TERREROS NAVARIDAS ADELA	CS	120
30	2	191	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	230
31	2	192	SAENZ TERRERO JOSE	CS	430
32	2	197	FERNANDEZ SOLOZABAL PEDRO	CS	390
33	2	198	TERREROS ACHA TEOFILA	CS	440
34	2	200 A	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	1.020
35	2	201	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	420
36	2	202	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	140
37	2	203	MARTINEZ ALONSO ALBERTO	VIÑA	230
38	2	204	TERREROS MARTINEZ ANGELES	CS	80
39	2	205	DE PABLO NAVARIDAS RICARDO	VIÑA	70
40	2	206	MARTINEZ TERREROS BASILIO	VIÑA	80
41	2	207	MARTINEZ JADRAQUE EUGENIO	VIÑA	80
42	2	208	MARTINEZ BOBADILLA HERMINIA Y RESTITUTO	VIÑA	120
43	2	210	VELAZ DE MEDRANO Y MURO FEDERICO	CS	1.210
44	2	211	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	50
45	2	212	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	50
46	2	213	AGUSTINA VILLOSLADA	CS	80
47	2	214	MARTINEZ NAVARIDAS MATIAS-PRIMITIVO	VIÑA	360
48	2	215	TERREROS NAVARIDAS VICTORIANA	VIÑA	150
49	2	216	SOMALO LOZA SERVANDO	CS	80
50	2	217	MERINO LACALLE ALBERTO	VIÑA	100
51	2	218	GARCIA ALONSO ISAIAS	CS	270
52	2	219	ALONSO MARTINEZ EUGENIO	CS	190
53	4	52	NAVARIDAS TERREROS IRENE	CS	630
54	4	51	TERREROS NAVARIDAS ADELA	CS	180

Nº de Fincas : 54

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de las carreteras LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo: Ojacastro (La Rioja)" III.A.1196

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de las carreteras LO-750, LO-751 y LO-810 de Casalarreina a Ezcaray. Tramo: Ojacastro (La Rioja)" por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de Septiembre de 1990, y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos por aplicación del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, esta Consejería por Resolución de fecha 20/11/90 ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, someter a información pública

la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Ojacastro se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Término Municipal : OJACASTRO

Nº de Proyecto: CAR-A-28/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00001	.	1088	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	URBANA	425
00002	.	34	VILLANUEVA CRESPO TEOFILO	URBANA	200
00003	.	.	FABRICA ARTIMA (SERRERIA)	URBANA	210
00004	8	412	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	URBANA	540
00005	8	1	CANAL ACHA DOMINGO	URBANA	1.820

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00006	8	2	AZCARRAGA BUSTAMANTE MARIA	URBANA	1.080
00007	8	3	HERMANOS MARTINEZ AVELLANEDA	URBANA	2.530
00008	8	4	PABLO VITORES Y HERMANOS	URBANA	370
00009	2	584	HEREDEROS DE CECILIO MATEO	CS	350
00010	2	583	TEJEDOR GRIJALBA FIDEL	CS	280
00011	2	582	CALVO CAHARA ILDEFONSO	CS	700
00012	2	581	TEJEDOR GRIJALBA FIDEL	CS	945
00013	2	580	TEJEDOR EGUIA HONORIA	CS	500
00014	2	579	CARMEN VITORES	CS	540
00015	2	578	CORTEZA Y DIVILLO Mº NIEVES	CS	500
00016	2	577	CRESPO LA HERA ANDRES	CS	702
00017	2	576	SISON CALVO JUSTO	CS	700
00018	2	480	SANTA MARIA ROBLEDO JUAN JOSE	CS	1.820
00019	2	479	GARCIA CARCAMO MAXIMO	CS	1.375
00020	2	477	H. MARTINEZ ESPINOSA	CS	0

Nº de Fincas : 20

Notificación de denuncia

III.A.1197

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, COMERCIAL OJA, S.L., con último domicilio en la C/ Carmen Medrano, 13 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula LO-8744-H el día 19 de Julio de 1990 por la N-232, transportando electrodomésticos de Logroño a Ezcaray, careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen una infracción del artículo 141 b) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como falta Grave en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 41.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

Notificación de denuncia

III.A.1198

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, JADRAQUE CAMPOS MATIAS Y OTRO, con último domicilio en la C/ Caballero de la Rosa, 6 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula M-1385-ED, el día 4 de Julio de 1990 por la N-120, transportando pintura desde Logroño hasta Santo Domingo de la Calzada, careciendo de la tarjeta de transportes. Además sólo lleva dos distintivos de servicio público, radio de acción comarcal de Logroño.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen

una infracción del artículo 141 b) y 142 c) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como faltas Grave y Leve, respectivamente en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 46.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

Notificación de denuncia

III.A.1199

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, D. FRANCISCO J. LAZARO GONZALEZ, con último domicilio en la C/ Villamediana, 22 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula LO-4884-I el día 20 de Julio de 1990 por la N-232, transportando dos cajas de medicamentos y varias cajas de fruta vacías, careciendo de todos los distintivos.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen una infracción del artículo 142 c) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como falta Grave en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 15.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza Conde de Badarán

III.C.1651

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 1990, acordó aprobar el proyecto "Urbanización de la Plaza del Conde de Badarán", redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña, y que asciende a la cantidad de 11.016.600 Pts., exponiéndose al público por plazo de 15 días naturales para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Badarán, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

III.C.1650

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el acuerdo provisional y la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal modificada, quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en días y horas de oficina.

Badarán, a 14 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1652

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berceo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Berceo, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Exposición pública de Estudio de Detalle* III.C.1653

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el solar sito en c/ Gayarre s/n, promovido por Luis Martínez Benito, S.A.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Calahorra, 22 de Noviembre de 1990.— La Alcalde.

Exposición pública de Estudio de Detalle III.C.1654

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcelas S-1B y S-2B de la manzana M-B del Polígono Industrial Tejerías, promovido por Pontigo S.A.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Calahorra, 22 de Noviembre de 1990.— La Alcalde.

Edicto de diligencia de embargo III.C.1663

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, con el número 1.245/87, a Doña Rosa Hermosa Villar, con último domicilio conocido en Alameda de San Mames, 49-5º D, de Bilbao (Vizcaya) y paradero desconocido, por el concepto de plusvalía nº 202/86 de 45.869 ptas. de principal más 9.174 ptas. de recargo de apremio y 30.000 de costas provisionales.

Y de acuerdo con la Providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra con fecha seis de Septiembre de 1989, publicada en el B.O.R. de 13-11-90, y no habiéndose efectuado el pago, dispongo, proceder al embargo de la finca que se describe a continuación.

Bienes embargados: Finca urbana; con carácter privativo. Local Dos-D en planta baja de edificio en General Gallarza números 22 y 24 mide 69,03 m² sin cargas.

Inscrita al Tomo 548 del Archivo, Libro 328 de Calahorra, Folio 19, Finca 29.270, inscripción 2ª.

Ordeno asimismo al Sr. Registrador del Registro de la Propiedad de Calahorra, mediante mandamiento, se practiquen las correspondientes

anotaciones de embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra. Igualmente notifíquese al expedientado en la forma que determina el art. 116 párrafo 3º del Reglamento Gral. de Recaudación y hágase saber, que podrá designar depositario del bien embargado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en el B.O.R., como asimismo Perito Tasador dentro de los mismos ocho días señalados para nombrar depositario, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 22 de Noviembre de 1990.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.1664

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En procedimiento ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se ha dictado con fecha 22 de Noviembre de 1990 el siguiente acto.

Providencia: Notificada con fecha 13 de Noviembre de 1990, mediante Edicto en el B.O.R., la providencia de apremio por los débitos y conceptos que después se dirán. En uso de las facultades que me confiere el art. 108 del R.G.R., procedase a la traba de los bienes del deudor en paradero desconocido, observándose en la tramitación el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del R.G.R., sin que en ningún caso pueda posponerse en el orden al embargo en metálico.

Lo que traslado al B.O.R., para conocimiento de los expedientados informándoles que, transcurridos cinco días a partir de la publicación en el B.O.R., se procederá a dar cumplimiento a la providencia que antecede.

D. Jesús Martínez Hernández:

Plusvalía 601/88 principal 3.313 ptas.

T/basuras 1986, 87, 88 principal 7.955 ptas.

T/perros 1983 principal 360 ptas.

D. Simón Moreno Chamorro:

Plusvalía 684/88 principal 15.170 ptas.

Plusvalía 685/88 principal 15.614 ptas.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los quince primeros días a partir del recibo, digo, de la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 23 de Noviembre de 1990.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS*Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica*

III.C.1642

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el acuerdo provisional y la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal modificada, quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en días y horas de oficina.

Cañas, a 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Antonio Merino Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1*

III.C.1656

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional de Modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 1: Impuesto sobre Bienes Inmuebles; nº 7: Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos; y nº 8: Reguladora de la Tasa por Conservación, Mantenimiento y Mejora de los Caminos Rurales, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de Septiembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de lo acordado a los efectos previstos en la misma disposición, se publican en el presente Boletín Oficial la parte dispositiva de los acuerdos provisionales, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dichos acuerdos definitivos de imposición y ordenación de los recursos municipales, podrán interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las Normas Regulatoras de dicha jurisdicción.

CERTIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL:

D^a María Isabel Nieto Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Entrena (La Rioja).

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Septiembre de 1990, y con el voto favorable de 7 miembros de la Corporación, que en la relación de nueve que legalmente la constituyen, representa el quorum de la mayoría absoluta, requerido por el art. 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

A) ORDENANZA FISCAL N^o 1: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que a continuación se detallan:

Art. 3 b): Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen será del 0,20% durante los años 1991 y 1992, siempre que se haya modificado la base imponible. En caso contrario, el tipo de gravamen será del 0,65%.

B) ORDENANZA FISCAL N^o 2: Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, en los términos que a continuación se detallan:

Art. 3.2: La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

CONCEPTO	Importe Semestral Pts.
Prestación del servicio en	
1.— Viviendas unifamiliares	2.000
2.— Bares, Cafeterías	3.400
3.— Hoteles, Fondas, Residencias	3.400
4.— Locales Industriales, Carnicerías, Tiendas de muebles, Establec. Bancarios y Cajas de Ah.	2.700
5.— Locales Comerciales	3.400

Art. 4: Exenciones y Bonificaciones:

1.— No se concederá exención alguna, respecto a la tasa reguladora de la presente Ordenanza.

2.— Tendrán bonificación del 50% las personas mayores de 65 años, que vivan solas.

C) ORDENANZA FISCAL N^o 8: Reguladora de la Tasa por Conservación, Mantenimiento y Mejora de los Caminos Rurales, en los términos que a continuación se detallan:

Art. 8: Cuota tributaria. Se aplicarán las siguientes tarifas:

— Canon anual:	500 Pts.
— Por cada área de superficie se abonará a la Hacienda Municipal anualmente	8 Pts.
— Por cada cabeza de ganado ovino o caprino se abonará a la Hacienda Municipal anualmente	50 Pts.
— Por cada vehículo utilizado en la explotación forestal y de extracción de áridos y similares, se abonará a la Hacienda Municipal anualmente	50.000 Pts.

Segundo.— Las Ordenanzas Fiscales modificadas surtirán efectos a partir del día 01.01.1991.

Tercero.— Exponer al público el presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las normas de las referidas Ordenanzas Fiscales, durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones que las estime oportunas.

Cuarto.— En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Y para que así conste y surtan los oportunos efectos, se expide el presente que visa el Sr. Alcalde, en Entrena, a 4 de Noviembre de 1990.— El Secretario, M^a Isabel Nieto Sánchez.— V^oB^o El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1643

Por no haberse presentado reclamaciones, se han elevado a definitiva las aprobaciones de los expedientes números 1, 2 y 3 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, ofreciendo el siguiente resumen:

— Importe de las obligaciones: 2.537.156 pesetas

Atenciones insuficientemente dotadas:	316.185 pesetas
Atenciones no dotadas en el Presupuesto:	2.220.971 pesetas
— Procedencia de los fondos:	
Superávit 1989:	1.845.971 pesetas
Parte de mayores ingresos:	691.185 pesetas

El Presupuesto, resumido por capítulos, tras las modificaciones introducidas, queda de la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Cap.	Pesetas	Cap.	Pesetas
1	1.950.000	1	840.000
2	950.000	2	3.560.000
3	3.950.000	3	85.000
4	2.080.000	4	440.000
5	150.000	6	14.472.156
7	8.611.185	9	140.000
TOTAL	17.691.185	TOTAL	19.537.156

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cordovín, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de Estudio de Detalle III.C.1671

El Ayuntamiento de Ezcaray el día 16 de Noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo: 8^o. Estudio Detalle en el solar de la residencia de Ancianos.

Aprobado inicialmente el Estudio Detalle en Sesión Plenaria celebrada el 17 de Agosto de 1990 y sometido a información pública durante el plazo de quince días con el B.O.R. n^o 112/1990. Notificados individuales los propietarios. No habiendo presentado alegaciones en el periodo de exposición. Visto el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1^o.— Aprobar definitivamente el Estudio Detalle promovido por la Dirección de la Residencia de Ancianos en el solar del mismo nombre.

2^o.— Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.R.

3^o.— Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja y a los interesados afectados.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978 de 23 de Junio.

Significándole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación, previo al contencioso administrativo y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que considere conveniente en defensa de sus derechos.

Ezcaray, a 23 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Proyecto Técnico de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y calle Santiago Lope III.C.1644

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1990, con carácter inicial, el Proyecto Técnico de las obras de Pavimentación y mejora de la Plaza Conde Torremuzquiz y C/ Santiago Lope, redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido Proyecto.

Ezcaray, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

Imposición y ordenación de Contribución Especial para la financiación, parte, de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y calle Santiago Lope III.C.1645

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 16 de Noviembre de 1990, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de una Contribución Especial para la financiación, en parte, de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y de la calle Santiago Lope.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. Asimismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado período de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Ezcaray, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 5/90 de modificación de créditos
III.C.1684

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos número 5/1990, por importe de 662.056.343 pesetas, dotado con bajas de otras partidas del Presupuesto de Gastos y con subvenciones concedidas por otros organismos públicos, a tenor de lo establecido en el artículo 158.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 1 de diciembre de 1990.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (tipo de gravamen)
III.C.1665

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de Noviembre, adoptó el acuerdo de modificar el Art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijando el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana en el 0,2% del valor catastral, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y en los términos señalados en el art. 73-6 de la Ley anteriormente referenciada, y a los bienes de naturaleza rústica en el 0,3% de su valor catastral.

Dichas modificaciones surtirán efecto desde el 1 de Enero de 1991, exponiéndose al público durante el plazo de treinta días en el B.O.R. y tablón de anuncios, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Munilla, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Decreto nº 37/90, sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno
III.C.1658

En virtud de las competencias que me son conferidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el art. 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C. Locales, por el presente

HE RESUELTO:

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- 1.— Otorgamiento de licencias, salvo las relativas a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- 2.— Disponer gastos dentro de los límites de sus competencias.
- 3.— Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Nájera, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del expediente 2/90 de Modificación de Créditos
III.C.1659

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente el expediente número 2/90 de Modificación de Créditos del Presupuesto General Municipal del año 1990, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

Navarrete, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17
III.C.1660

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17 de precios públicos por entrada de vehículos a través de las aceras (vados), quedando fijada la nueva tarifa en el precio de 6.500 Pts.

Dicho acuerdo junto con el expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones oportunas, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Navarrete, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación definitiva de estudio detalle c/ Cantón 2
III.C.1666

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1990, en el punto cuarto del orden del día, acordó prestar su aprobación definitiva al estudio de detalle de referencia:

— Ordenación y Reajuste de Alineaciones-Volúmenes: Solar en la calle Cantón nº 2.

— Arquitecto Redactor: D. José Luis Tenorio Labat.

— Promotor: D. Luis Iruzubieta Sáez - Parroquia Iglesia Santa María.

— Aprobación inicial: Sesión Plenaria 11 de Octubre de 1990, punto 6º.

— Exposición Pública: B.O.R. nº 128 de 20 de Octubre de 1990 y "La Rioja".

— Aprobación definitiva: Sin reclamaciones Pleno de 20 de Noviembre de 1990.

— Comunicación a Comisión Provincial de Urbanismo: 23 de Noviembre de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de Junio de 1978 y demás disposiciones concordantes.

Pradejón, 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990
III.C.1680

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	15.444.935
2	Impuestos indirectos	16.596.645
3	Tasas y otros ingresos	63.200.476
4	Transferencias corrientes	18.050.000
5	Ingresos patrimoniales	1.469.141
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	15.000.000
9	Variación de pasivos financieros	6.000.000
	TOTAL INGRESOS	135.861.197
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	18.980.906
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	42.270.000
3	Intereses	5.800.000
4	Transferencias corrientes	4.640.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	48.435.151
9	Variación de pasivos financieros	15.735.140
	TOTAL GASTOS	135.861.197

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Quel, a 24 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del expediente de permuta de un solar
III.C.1668

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de un solar sito en la calle Roble nº 5 por otro solar sito en la calle Somera 12, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.

B) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones Ayuntamiento.

C) Organó ante el que se reclama Ayuntamiento.
El Rasillo, 26 de Noviembre 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente de enajenación de una parcela
III.C.1669

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público para información pública, por plazo de quince días, el expediente instruido para la enajenación de parcela sobrante sita en la calle Sol nº 10 de esta localidad. El Rasillo, 26 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial de la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de Tudelilla
I.I.C.1661

El Pleno del Ayuntamiento de Tudelilla en sesión celebrada el 17 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Proyecto de Delimitación de suelo urbano de este municipio por la que se incluye en el perímetro de suelo urbano la parcela sita en el Camino del Paso y en contacto con el borde urbano, cuya referencia catastral es Polígono 2, parcela 216-1-b, y redactada por la Arquitecto Sra. Gutiérrez Contreras, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

No se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias.
Tudelilla, a 30 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica
III.C.1662

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

El Villar de Arnedo, 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990
III.C.1667

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	543.848
2	Impuestos indirectos	200.000

3	Tasas y otros ingresos	646.000
4	Transferencias corrientes	900.000
5	Ingresos patrimoniales	630.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	13.135.152
TOTAL INGRESOS		16.060.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.058.614
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.559.162
3	Intereses	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	13.135.152
9	Variación de pasivos financieros	107.062
TOTAL GASTOS		16.060.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villanueva de Cameros, a 20 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990
III.C.1649

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	290.900
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	190.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	1.806.100
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.380.000
TOTAL INGRESOS		10.197.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	772.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.205.000
3	Intereses	200.000
4	Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.600.000
7	Transferencias de capital	40.000
9	Variación de pasivos financieros	130.000
TOTAL GASTOS		10.197.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos del número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Viniegra de Arriba, a 30 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1º INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto
IV.1657

D. José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia nº Uno de Logroño.

Hago saber: Que en la pieza separada de Medidas Provisionales señalada con el nº 234/89 a instancia de Dª Josefa Higuera García contra D. Francisco Juan e Ibañez se dictó auto cuya parte dispositiva dice: D. Francisco Juan e Ibañez se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

En la ciudad de Logroño, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa. S.S^a, por ante mí el Secretario, dijo: Adoptar como medidas reguladora provisionalmente los efectos del divorcio de los cónyuges D^a Josefa Higuera García y D. Francisco Juan e Ibañez, las siguientes:

Primera.— Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia entre ellos, quedando revocados los poderes y consentimientos recíprocos que entre sí hubieran podido otorgarse, y la posibilidad de vincular bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Segunda.— Las dos hijas habidas del matrimonio, Gema María y Ariane Juan e Higuera, permanecerán bajo la guarda y custodia de la madre D^a Josefa Higuera García, sin perjuicio de establecer si se solicitase a favor del padre régimen de visitas de las mismas.

Tercera.— La esposa D^a Josefa Higuera García, permanecerá en el uso de la vivienda conyugal sita en calle Tejada, n^o 2, piso 4^o letra E, de esta ciudad, donde convivirá con sus hijas y de la que el marido podrá sacar los bienes que sean de su exclusivo uso personal, previo inventario si así se solicitara.

Cuarta.— El esposo D. Francisco Juan e Ibañez abonará a la esposa la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.) por mensualidades anticipadas y a principio de cada mes, en concepto de contribución a las cargas del matrimonio, revalorizándose dicha cantidad anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo según la publicación que de ellos haga el organismo oficial en cada caso encargado de ello.

Llévese testimonio de este auto al pleito principal de divorcio que se sigue, para constancia y debido efectos.

Se previene a las partes que el incumplimiento de las medidas ordenadas en esta disposición pueden dar lugar a la imposición de la sanción civil prevista en el artículo 94 del Código Civil o ser constitutivas del delito previsto y penado en el artículo 487 del Código Penal y penado con arresto mayor y multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) a quinientas mil pesetas (500.000 ptas.)

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Juan e Ibañez se expide el presente en Logroño, a diecinueve de Noviembre de 1990.— El Secretario Sustituto.

Edicto

IV.1658

D. José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presidente.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 398/89, promovido por Banco Español de Crédito, contra otro y D. Daniel Benito Manero, se acuerda citar de remate a este por término de nueve días para que durante los cuales pueda comparecer personándose en forma oponiéndose a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica. Se notifica la existencia del procedimiento a la esposa del Sr. Daniel Benito Manero a los efectos del Art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste expido el presente en Logroño, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Sustituto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1659

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en el ramo de prueba de la parte actora de los autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía n^o 28/89 seguidos a instancia de responsabilidad limitada Leach & Garner GMBH representada por el Procurador Sr. Toledo, Sobrón y dirigido por el Sr. Cano Bravo contra la Sociedad Anónima G. y P. España S.A. se cita al referido demandado para el día cinco de Diciembre del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación al demandado Sociedad Anónima G. y P. España S.A., expido y firmo el presente en Logroño, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Actual.

Edicto

IV.1660

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con esta fecha veintiuno de Noviembre del actual en el ramo de prueba de la parte demandante de los autos de Juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía n^o 123/89 seguidos a instancia de ROCALLA S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra "Arenzana Materiales para la Construcción" se cita al referido demandado para el día once de Diciembre

del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación al demandado "Arenzana Materiales para la Construcción S.A.", expido y firmo el presente en Logroño, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Actual.

Edicto

IV.1661

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con fecha veintiseis de Noviembre del actual en el ramo de prueba de la parte actora de los autos de Juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía n^o 263/88 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por la Procuradora Sra. M^a Teresa Zuazo contra D. Juan José González Rodríguez se cita al referido demandado para el día doce de Diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación al demandado D. Juan José González Rodríguez, expido y firmo el presente en Logroño, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Actual.

Edicto

IV.1662

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño (sustituta), de conformidad con la providencia dictada con esta fecha veintisiete de Noviembre del actual en el ramo de prueba de la parte actora de los autos de Juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía n^o 28/89 seguidos a instancia de D. Ambrosio Alonso San Millán y D^a María Isabel Quintana Adalid representada por la Procuradora Sra. Urbiola Canavaca contra la Sociedad Civil Edificio Múgica 2 se cita por segunda al referido demandado para el día trece de Diciembre del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la prueba de Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación al demandado Sociedad Civil Edificio Múgica 2, expido y firmo el presente en Logroño, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Actual.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1663

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch del Juzgado de 1ª Instancia n^o Tres de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 100/90 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia:

Logroño, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa. El Ilmo Sr. Magistrado Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Comercial Español S.A. y defendido por el Letrado D. Luis Javier Rodríguez Moroy contra Francisco Javier Vega Herreria y Susana Barcenás Iturriaga a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario declarando en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Francisco Javier Vega Herreria y Susana Barcenás Iturriaga a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Comercial Español S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de novecientas veintiuna mil seiscientos veintidos pesetas de principal sus intereses pactados y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Logroño, a veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1664

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch del Juzgado de 1ª Instancia n^o Tres

de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 43/88 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia:

Logroño, a treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. El Ilmo Sr. Magistrado Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Salazar Terreros en nombre y representación de Banco Cantábrico y defendido por el Letrado J. Alberto Gil Albert contra Juan José Martínez Blanco, Julian del Pueyo Martínez, contra la esposa de este a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y contra Dª Soledad García Lasota declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Juan José Martínez Blanco, Mª Soledad García Lasota; Julian del Pueyo Martínez y la esposa de este último a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Cantábrico S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil trescientas veintitres pesetas de principal y trescientas mil pesetas calculadas para costas sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1665

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Logroño, en resolución de esta fecha, dictada en Juicio Verbal Civil núm. 39/88-N, sobre reclamación de cantidad (41.198 pesetas), seguido en este Juzgado a instancia de María Prado Noguearado y Julio Aranzubia Ruiz, contra Tomás Amutio Sobrón, se cita a Tomas Amutio Sobrón, en ignorado paradero, para el día catorce de Diciembre de 1990, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar, y para el caso de no comparecer, se le cita por segunda vez, para el día veintiuno de Diciembre, de 1990, a las diez horas, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y su publicación en el B.O. de La Rioja, y sirva de citación en forme, por primera y segunda vez al demandado D. Tomas Amutio Sobrón, en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1666

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición 268-90 a instancia de Comunidad Propietarios del Inmueble San Millán 11-13, contra D. Salvador Barriobero Fernández y Dª María Carmen Saez Solano, sobre reclamación de cantidad.

Que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Salvador Barriobero Fernández para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente en Logroño, a trece de Noviembre de 1990.— La Magistrado Juez. El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1667

Dª Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo nº 86/90, a instancia de Banco Pastor S.A. contra otros y D. Juan Blas Jaureguiendo Mendia y esposa Dª María Basilia Berasategui Aramburu, vecinos que fueron de Vitoria, en reclamación de la cantidad de 550.147 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas fijadas para intereses gastos, y costas, por providencia de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Local sito en la Calle del Prado nº 11 de Vitoria.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Logroño, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.1668

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño, en autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos en éste Juzgado con el nº 429/90, a instancia de D. Félix Arambarri Olarte vecino de Logroño y otros contra D. Prudencio Baños Fernández, vecino de Venezuela e ingorándose más datos sobre su domicilio, y otros, sobre acción reivindicatoria; por medio de la presente se emplaza al referido demandado D. Prudencio Baños Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Sentencia

IV.1669

La Juez Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 9/90, se ha dictado la siguiente sentencia:

“En Logroño, a tres de Julio de mil novecientos noventa. El Sr. D. Jesús Crespo Moreno, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición seguido con el nº 9/90 entre partes: De la una y como demandante la Entidad Mercantil Confecciones Pireo S.A. con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier Garcia Aparicio y bajo la dirección del Letrado D. José María Cid; y de la otra y como demandado D. Alejandro Marañón Tizón, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Logroño c/ Avda. de Portugal nº 5 Dcha. nº 10 el que no ha comparecido en autos encontrándose declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a D. Alejandro Marañón Tizón a que pague a la empresa Confecciones Pireo S.A. la suma de 250.000 ptas., más intereses legales devengados de tal cantidad desde la interpelación del demandado al presente pleito, e igualmente al pago de las costas de este Juicio.

Notifíquese y a la parte demandada rebelde hágase en la forma prevista en el art. 283 de la L.E.C., salvo que por la parte actora y en el término de cinco días se solicite notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.— Publicada en el mismo día.

En Logroño, a 21 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1670

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 311/89, a instancias de D. Alfonso Herrero González y Dª María Pilar Martínez Marzo, contra D. Angel Antonio Martínez Marzo y Dª Teodora Bravo García, habiéndose acordado que el día nueve de Enero de 1991, a las 11,15 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferente.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día seis de Febrero de 1991, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día seis de Marzo de 1991, a las 11,15 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Al tomo 419, libro 119, folio 138, finca 17.371. Huerta de regadío de tercera, en Arnedo, al sitio de Francos, de 12 áreas 50 centiáreas. Pericialmente valorada en 500.000 ptas.

2.— Al tomo 419, libro 19, folio 139, finca 17.372. Heredad huerta de regadío de 3ª en Arnedo, al sitio de Francos, de 6 áreas. Pericialmente valorada en 240.000 ptas.

3.— Al tomo 419, libro 119, folio 140, finca 17.373. Heredad huerta de regadío de 4ª en Arnedo, al sitio de Francos, se 3 áreas y 80 centiáreas. Pericialmente valorada en 152.000 ptas.

4.— Al tomo 419, libro 119, folio 141, finca 17.374. Heredad huerta de regadío de 4ª en Arnedo, al sitio de Francos, de 5 áreas, 80 centiáreas. Pericialmente valorada en 232.000 ptas.

5.— Al tomo 419, libro 119, folio 142, finca 17.375. Heredad Olivar secano de 3ª en Arnedo, al sitio de Coronas de Francos de 2 áreas, 80

centiáreas. Pericialmente valorada en 90.000 ptas.

6.— Al tomo 419, libro 119, folio 143, finca 17.376. Heredad huerta de regadío de 3ª en Arnedo, al sitio de Francos, de 16 áreas y 90 centiáreas. Pericialmente valorada en 675.000 ptas.

7.— Al tomo 419, libro 119, folio 144, finca 17.377. Heredad huerta de regadío de 3ª, al sitio de Francos, en Arnedo, de 10 áreas y 30 centiáreas. Pericialmente valorada en 412.000 ptas.

8.— Al tomo 419, libro 119, folio 145, finca 17.378. Heredad huerta de regadío de 4ª de Arnedo, al sitio de Francos, de 2 áreas y 20 centiáreas. Pericialmente valorada en 90.000 ptas.

9.— Finca urbana, sita en Arnedo, calle Preciados nº 32. Linda derecha entrando con casa de Mª Jesús Herrero Díaz y cuatro más, por la izquierda con casa de Tomás Marco Gil y por el frente con la calle Preciados. Pericialmente valorada en 20.000 ptas.

Dado en Calahorra, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1671

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el nº 380/90, expediente sobre declaración de herederos abintestato, por la muerte sin testar de D. José Arancón Beriain, nacido en Elcoaz (Navarra) el 10 de Agosto de 1910, hijo de Máximo y de Venancia, soltero, que falleció en Cervera del Río Alhama, donde residía, el 29 de Septiembre de 1990, sin descendientes y habiéndole premuerto sus padres expresados, reclamándose la herencia en favor de hermanos de doble vínculo Pedro, Claudia, Antonia, Elisa y Máximo Arancón Beriain; sus sobrinos de doble vínculo Alberto, María Cruz, Rosa Mª y Teodoro Arancón Irigoyen, en representación del hermano de doble vínculo del causante Pedro Abilio Arancón Cevallos, en representación del hermano de doble vínculo del causante Teodoro; y del sobrino de doble vínculo del causante Pedro Abilio Arancón Cevallos en representación del hermano de doble vínculo del causante premuerto Agustín.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Calahorra, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1672

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el nº 382/90 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. María Ladrón de Guevara Bello hija de Cruz y Dolores soltera, natural de Alfaro y vecino de Alfaro (La Rioja) que falleció en Alfaro el día 4 de Agosto de 1990 sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su sobrino llamado D. Cruz Ramón Ladrón de Guevara Jiménez y solicita la herencia en favor de sus sobrinos carnales Santos y Mª del Burgo Ladrón de Guevara Cabello y José Ignacio y Cruz Ramón Ladrón de Guevara Jiménez por cuartas e iguales partes; al haber renunciado a su condición de herederos los hermanos de la causante D. José Joaquín y D. Santos Ladrón de Guevara Bello.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra a 23 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1673

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo nº 103/90, a instancias de "Banco de Santander, S.A.", domiciliada en Santander, contra D. Vidal Hernández Hernández, D. José María Magaña Orta y Dª Blanca Díez Martínez, domiciliados en Autol, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado que el día nueve de Enero de 1991, a las 11,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día seis de Febrero de 1991, a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día seis de Marzo de 1991, a las 11,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Rústica. Heredad a huerta sita en Carmeñá, de Autol, Polígono 3, parcela 596, con una superficie de 39 a y 73 ca. Inscrita al Tomo 336, Folio 71, finca 8623, inscripción 2ª del Tomo 66 de Autol. Pericialmente valorada en 500.000 ptas.

— Rústica. Heredad cereal secano, sita en los Agudos o Espartal, Polígono 3, parcela 568 con una superficie de 44 a y 80 ca. Inscrita al Tomo 254, folio 111, finca 6082, inscripción 3ª del Libro 52 de Autol. Pericialmente valorada en 50.000 ptas.

— Rústica. Heredad Olivar secano (hoy cereal), sita en Torremaciél, Polígono 24, Parcelas 102 y 104, con una superficie de 41 a 92 ca. Inscrita al Tomo 254, folio 127, finca 6.096, inscripción 3ª del Libro 52 de Autol. Pericialmente valorada en 100.000 pesetas.

— Urbana. Corral sito en Corrales o Pisana nº 28 de Gobierno con una superficie útil de 89 m2, inscrita al Tomo 254, folio 245 y finca 6.114, inscripción 3ª, libro 52 de Autol. Se halla destruido. Valorado pericialmente en 2.000 ptas.

— Urbana núm. 3, vivienda o piso 2º, sito en Dr. Remón s/n, con una superficie útil de 88,83 m2, siendo su cuota de participación en el inmueble del 25%: Inscrito al Tomo 254, folio 111, finca 6082, inscripción 3ª, libro 52 del Autol. Pericialmente valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1674

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo nº 102/90, a instancias de "Banco de Santander, S.A.", contra D. José Mª Magaña Orta y Dª Blanca Díez Martínez y Vidal Hernández, habiéndose acordado que el día nueve de Enero de 1991, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día seis de Febrero de 1991, a las 10,25 horas en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día seis de Marzo de 1991, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Heredad a huerta sita en Carmeña de Autol, polígono 3. Parte de la parcela 596 con una superficie de 39,73 áreas. Tomo 336, fº 71, finca 8.623, inscrip. 2ª, del libro 66. Valorada en 500.000 ptas.

— Heredad olivar secano, sita en Torremaciél, polígono 24. Par. 102 y 104 con una superficie de 41,92 áreas. Tomo 254, fº 127 y finca 6.096, inscrip. 3ª, libro 52. Valorada en 100.000 ptas.

— Rústica. Heredad cereal secano, sita en Los Agudos o Espartal polig. 3, parc. 568 con una superficie de 44,8 áreas. Tomo 254, fº 111, finca 6.082, inscrip. 3ª del libro 52 de Autol. Valorada en 50.000 ptas.

— Urbana nº 3, vivienda o piso 2º sito en Dr. Remón s/n, con una superficie útil de 88,83 m2, siendo su cuota de participación en el inmueble de 25%. Inscrito al tomo 254, fº 111, finca 6.082, inscrip. 3ª, libro 52 de Autol. Valorada en 5.000.000 ptas.

— Corral en Corrales o Pisana nº 28, de 89 m2. Tomo 254, fº 245, finca 6.114, inscrip. 3ª, libro 52 de Autol. Valorada en 2.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 23 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1675

Dª Raquel Pérez de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Separación núm. 145/90 se ha dictado la siguiente Sentencia:

En Haro, a trece de Junio de mil novecientos noventa.— Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de separación matrimonial al nº 145/90 a instancia de Dª Mª Vega Rioja Cantabrana, representada por el Procurador Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, y asistida del Letrado D. Santiago Somalo de Diego, contra Miguel Negueruela Martínez, y el Ministerio Fiscal. Se ha dictado Fallo del tenor literal siguiente: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, en nombre y representación de Dª Vega Rioja Cantabrana, contra su esposo D. Miguel Negueruela Martínez, debo declarar y declaro la separación matrimonial de ambos cónyuges, adoptando las siguientes medidas reguladoras: 1º.— Queda acordada la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales existente entre ambos cónyuges; 2º.— La guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Sara Negueruela Rioja, se atribuye a la esposa Dª Mª Vega Rioja Cantabrana, como régimen de visitas a favor del padre y esposo, D. Miguel Negueruela Martínez, se fija el siguiente: Podrá tener a su hija en

fin de semana alternos, desde el sábado a las diez de la mañana, en que la recogerá en el domicilio materno, hasta el domingo, a las veintuna horas, en que la reintegrará a su domicilio. En vacaciones de Navidad, la niña pasará los días de Nochebuena y Navidad, de forma alterna cada año, con su padre o madre, y el progenitor que no la tenga en esas fechas la tendrá los días de Nochevieja y Año Nuevo. En Semana Santa, la niña pasará con su padre la mitad de sus vacaciones escolares, y en cuanto a las vacaciones de verano, el padre tendrá consigo a su hija durante un mes, que en su caso, aunque determinado a elección de la madre, coincidirá con las vacaciones que le den en su trabajo; 3º.— El uso y disfrute de la vivienda familiar, sita en la C/ Linares Rivas nº 56-B, piso tercero izda., de Haro, junto con el mobiliario, enseres y ajuar doméstico existentes en su interior se atribuye a la esposa e hija del matrimonio; 4º.— Se fija como contribución económica del marido el levantamiento de las cargas familiares la suma de veinticinco mil pesetas; revisable anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Crecimiento al Consumo, y que ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe dicha esposa; 5º.— No se hace expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Negueruela Martínez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1676

Dª Raquel Pérez de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio Ejecutivo núm. 291/90 se ha dictado la siguiente sentencia: En la Ciudad de Haro, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Sra. Dª Amparo Cantabrana Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 291/90 seguidor por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, y bajo la dirección del Letrado D. María Gracia Iribarrea, y en nombre de PSA CREDIT ESPAÑA S.A. Entidad de Financiación, contra Dª Olga Lazcano Montoya y Enrique Pérez Gómez, cuyo fallo copiado literalmente dice: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Dª Olga Lazcano Montoya y D.

Enrique Pérez Gómez, hasta hacer pago a PSA. CREDIT ESPAÑA S.A., Entidad de Financiación de la cantidad de un millón doscientas ochenta y nueve mil quinientas veintisiete pesetas de principal más los intereses devengados hasta su pago y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª Olga Lazcano Montoya y Enrique Pérez Gómez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 22 de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1677

Dª Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Divorcio núm. 278/90 se ha dictado la siguiente Sentencia:

En Haro, a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa.— Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, y su Partido, los autos de divorcio 278/90 seguidos a instancia de D. Luis María Merino Mendi, representado por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, contra Dª María Mercedes Gaztelu Elorriaga, que al no haber comparecido en autos fue declarada en rebeldía. Se ha dictado el siguiente Fallo que copiado literalmente, dice: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro Marijuan, actuando en nombre y representación de D. Luis María Merino Mendi, contra su esposa Dª Mª Mercedes Gaztelu Elorriaga, en ignorado paradero, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges, por causa de divorcio, al haber cesado la convivencia conyugal durante el transcurso de, al menos, cinco años, con los efectos legales inherentes a esta declaración, procediendo la disolución de su sociedad de gananciales, quedando revocados todos los poderes y consentimiento que entre si se hubieran otorgado, adjudicándose al esposo demandante el uso y disfrute del domicilio conyugal, y sin hacer especial declaración de costas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Gaztelu Elorriaga que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 23 de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "CONSTRUCCION DE Balsa EN DAROCA (LA RIOJA)". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-120/90 V.A.1284

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "CONSTRUCCION DE Balsa EN DAROCA (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Ciento doce millones ochocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas (112.875.149.—Ptas).

Anualidad 1.990.- Ochocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas (875.149.—Ptas).

Anualidad 1.991.— Ciento doce millones de pesetas (112.000.000.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupos: A, Subgrupos: 1 y 2 Categoría: e.; Grupo: E, Subgrupo: 7, Categoría e, de forma conjunta

Plazo Total de Ejecución: Diez meses (10 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso sin admisión previa en tramitación de urgencia, para la contratación de: "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE LAS CARRETERAS LO-710 Y LO-712 EN SAN ASENSIO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-122/90 V.A.1285

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

Concurso Abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE LAS CARRETERAS LO-710 Y LO-712 EN SAN ASENSIO (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas (144.993.382.—Ptas).

Anualidad 1.990.— Novecientas noventa y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas (993.382.—Ptas).

Anualidad 1.991.— Ciento cuarenta y cuatro Millones de pesetas (144.000.000.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Subasta sin trámite de admisión previa y en tramitación de urgencia, para la contratación de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-6800, Y ENSANCHE Y MEJORA DE LA LO-6820. 1ª FASE" EXPEDIENTE Nº 09-1-1.1-121/90 V.A.1286

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente

Subasta abierta sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-6800, Y ENSANCHE Y MEJORA DE LA LO-6820. 1ª FASE".

Presupuesto de Contrata: Setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil ciento dieciocho pesetas (74.947.118.—Ptas).

Anualidad 1.990.—novecientas cuarenta y siete mil ciento dieciocho pesetas (947.118.—Ptas).

Anualidad 1.991.— Setenta y cuatro millones de pesetas (74.000.000.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo:4 ó 6, Categoría: e, de forma alternativa.

Plazo Total de Ejecución: Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del 18 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Plazo de Entrega: Tres Meses (3 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.1274

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Suministro de Turismo para las Unidades de Agua y Arquitectura.

Adjudicatario: Auto Moriz S.A.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a la ciudad de Logroño

V.A.1275

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1990, adoptó entre otros el acuerdo de adjudicar definitivamente el concurso convocado para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a la ciudad de Logroño: Captación y conducción de agua bruta, a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., en el precio de 780.506.443 pesetas.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta servicio limpieza Edificios Municipales

V.A.1276

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de Julio de 1990, se anuncia subasta para la adjudicación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— La adjudicación del Servicio se hace por un año prorrogable anualmente de conformidad por ambas partes, hasta un total de cuatro años.

Segunda.— Se fija el importe de la adjudicación del Servicio en la cantidad de "ciento cincuenta mil" (150.000) pesetas anuales, que se pagarán por trimestres vencidos.

Tercera.— El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de 10 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuarta.— La apertura de Plicas será en la Secretaría Municipal, el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación, a las 13,30 horas.

Quinta.— La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 4.500 pesetas y la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.— Igualmente por acuerdo del Ayuntamiento queda expuesto al público el Pliego de Condiciones aprobado para esta subasta, por el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a efectos de examen y alegaciones si se estiman pertinentes.

Viguera, a 23 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Domingo Martínez Santibañez.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, REHABILITACION, ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA, RADIOLOGIA Y UROLOGIA, DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente N° 06-4-2.1-052/90

V.A.1283

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, REHABILITACION, ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA, RADIOLOGIA Y UROLOGIA, DEL HOSPITAL DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (12.645.000.—Ptas).

Lote 1.— ELECTROCARDIOGRAFO	750.000.—Ptas
Lote 2.— UNIDAD DE ONDA CORTA	600.000.—Ptas
Lote 3.— BANCO DE CUADRICEPS	250.000.—Ptas
Lote 4.— LAMPARA DE U.V. PULSATIL Y CONTINUA	170.000.—Ptas
Lote 5.— MOBILIARIO DE LABORATORIO	1.100.000.—Ptas
Lote 6.— CARRO DE CURAS	40.000.—Ptas
Lote 7.— ADAPTADOR DE CUCHILLAS DESCHABLES PARA MICROTOMOCRIOS-TATO	60.000.—Ptas
Lote 8.— MUEBLES ARCHIVADORES DE CASSETTES	160.000.—Ptas
Lote 9.— LAMPARA/S PARA SALA DE AUTOPSIAS	140.000.—Ptas
Lote 10.— REVELADORA DE TIPO LUZ DE DIA	7.000.000.—Ptas
Lote 11.— ESTUFA	1.000.000.—Ptas
Lote 12.— MESA DE RECONOCIMIENTO	25.000.—Ptas
Lote 13.— OPTICA VISION LATERAL 70º	400.000.—Ptas
Lote 14.— OPTICA VISION LATERAL DIRECTA Oº	400.000.—Ptas
Lote 15.— OPTICA VISION 120º	440.000.—Ptas
Lote 16.— EVACUADOR ELLIK	10.000.—Ptas
Lote 17.— NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS	100.000.—Ptas

Fianza Provisional: El 2% del presupuesto de contrata del lote o lotes a los que se liciten.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105